



## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 318 -2024-GGR-GR PUNO

Puno, ..... 27 DIC. 2024 .....



### EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente ORSYLP20240008776 sobre Ampliación de Plazo N° 02, de la Obra: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI 2477014 – COMPONENTE: SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA COMUNIDAD DE ARICATO, META: 0013;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, ha emitido el Informe N° 004787-2024-GRP/ORSYLP de fecha 20 de diciembre del 2024, dirigido al Gerente General Regional, el contenido del documento es el siguiente:

"...ASUNTO: CONFORMIDAD A LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02 – SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA COMUNIDAD DE ARICATO, CUI 2477014 – META: 0013

REF.: a) INFORME N° 000081-2024-GRP/ORSYLP-RGSL

b) PROVEÍDO N° 015196-2024-GRP/ORSYLP

c) INFORME N° 000020-2024-GRP/ORSYLP-AJMP

d) INFORMEN°245-2024-G.R.PUNO/PRORRIDRE/FGG-RO.

e) OFICIO N° 000474-2024-GRP/PRORRIDRE

Proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI 2477014 – COMPONENTE: SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA COMUNIDAD DE ARICATO, META: 0013.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente e informarle en referencia al documento a), de la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02, del Proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI 2477014 – COMPONENTE: SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA COMUNIDAD DE ARICATO, META: 0013, teniendo el siguiente detalle:

#### I. ANTECEDENTES

- Mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 217-2023-GGR-GR PUNO de fecha 11 de septiembre del 2023, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO PUNO", con código de inversión N° 2477014. META 013-2024 SISTEMA DE RIEGO ARICATO, con un monto de S/ 4,291,841.09 y un plazo de ejecución de 210 días calendario (07 meses). (folios de 178 al 183).

- Mediante RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 095-2024-GGR-GR PUNO de fecha 30 de Abril del 2024, se aprueba la Modificación de Presupuesto Analítico N° 01, del proyecto en referencia.

- Mediante RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 136-2024-GGR-GR PUNO de fecha 21 de Junio del 2024, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 01, por 178 días calendarios, que inicia del 13 de junio al 07 de diciembre del 2024.

- Mediante RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 168-2024-GGR-GR PUNO de fecha 19 de Julio del 2024, se aprueba la Modificación de Presupuesto Analítico N° 02, del proyecto en referencia.

- Mediante RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 290-2024-GGR-GR PUNO de fecha 15 de Noviembre del 2024, se aprueba el Expediente Técnico Modificado N° 01 por Variación de Precios, Mayores Metrados, Deductivos y Partidas Nuevas, del proyecto en referencia.







# RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 318 -2024-GGR-GR PUNO

Puno, .....2.7.DIC.2024.....



- Del trámite de la Ampliación de Plazo N° 02:

. Mediante el INFORME N° 245-2024-G.R. PUNO/PRORRIDRE/FGG-RO. de fecha 16 de Diciembre del 2024, el Ing. Fredy Gómez Gómez - Residente de Obra, emite levantamiento de observaciones a la solicitud de informe de la Ampliación de Plazo N° 02.

. Mediante el INFORME N° 000020-2024-GRP/ORSYLP-AJMP de fecha 17 de Diciembre del 2024, el Ing. Armando Jaime Mamani Peralta - Supervisor de Obra, remite conformidad a la subsanación de observaciones del informe de la Ampliación de Plazo N° 02.

. Mediante INFORME N°000081-2024-GRP/ORSYLP-RGSL de fecha 19 de Diciembre del 2024, el Ing. Ronald Gatsbin Supo Larico - Especialista II de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite CONFORMIDAD del informe de la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02, para continuar con el trámite correspondiente.

### II. BASE LEGAL

- Ley N° 27293 Ley del Sistema de Inversión Pública.

- Ley N°27867 Ley orgánica de Gobiernos Regionales

- Directiva Regional N°10 - 2018 - Gobierno Regional Puno, normas para la ejecución de obras públicas de ejecución presupuestaria directa.

- Directiva Regional N° 08 - 2008 - Gobierno Regional, supervisión de proyectos de inversión pública.

### III. ANÁLISIS

DE LAS CAUSALES DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02.

La ampliación de plazo solicitado, se sustenta en las siguientes causales:

CUADRO N° 01: Causales que ocasionaron la Ampliación de Plazo N° 02.

ITEM	CAUSAL	DESCRIPCION (Directiva Regional N°10-2018- GOBIERNO REGIONAL PUNO)	DETALLE	DIAS DE AMPLIACION DE PLAZO N° 02 SOLICITADA
01	ii)	Desabastecimiento de los materiales e insumos, equipo mecánico	Desabastecimiento del SERVICIO DE SOLDADURA DE ACCESORIOS HDPE (ver detalle CUADRO N° 06)	183 Dias Calendarios
02	iv)	Situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, se debe documentar en asientos del cuaderno de obra, pruebas de campo, informes publicaciones reportes de SENAMHI cuando sea el caso, fotografías y otros	Mayores Metrados (ver detalle CUADRO N° 07)	11 Dias Calendarios
			Partidas nuevas (ver detalle CUADRO N° 08)	24 Dias Calendarios
			Precipitaciones Pluviales (ver detalle CUADRO N°09)	10 Dias Calendarios
			Dias Feriados (ver detalle CUADRO N° 10)	08 Dias Calendarios
TOTAL				236 Dias Calendarios

FUENTE: Informe N° 000081-2024-GRP/ORSYLP-RGSL, del especialista de la ORSyLP.

- De acuerdo con las justificaciones mencionadas por el supervisor del proyecto, se detalla el resumen de los días calendario de ampliación de plazo solicitado.

CUADRO N° 02: Cuantificación de días para la Ampliación de Plazo N° 02.

RESUMEN					
N°	DESCRIPCIÓN	FECHA INICIO	FECHA VENCIMIENTO	N.º DÍAS	DOCUMENTO
1	Plazo Ejecución Inicial	16/11/2023	12/06/2024	210	R.G.G.R. N° 217-2023-GGR-GR PUNO
2	Ampliación de Plazo N.º 1	13/06/2024	07/12/2024	178	R.G.G.R. N° 136-2024-GGR-GR PUNO
3	Ampliación de Plazo N.º 2	08/12/2024	31/07/2025	236	EN TRAMITE
NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN				624	DÍAS CALENDARIOS

FUENTE: Informe N° 000081-2024-GRP/ORSYLP-RGSL, del especialista de la ORSyLP.







## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 318 -2024-GGR-GR PUNO

Puno, ..... 27.DIC. 2024.....



#### IV. CONCLUSIONES:

En ese sentido teniendo el pronunciamiento del Supervisor de Obra, ING. ARMANDO JAIME MAMANI PERALTA, que emite su APROBACION y CONFORMIDAD concluyendo lo siguiente: "( ) ... esta supervisión APRUEBA Y OTORGA CONFORMIDAD A LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02 por 236 DIAS CALENDARIOS, ... ( )", y

Estando el pronunciamiento del especialista de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, ING. RONALD GATSBIN SUPO LARICO, concluye que: "( )... en calidad de COORDINADOR DE OBRA, se da la OPINION TECNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD a la AMPLIACION DE PLAZO N° 02 POR 236 días calendarios contados a partir del 08 de diciembre del 2024 hasta el 31 de julio del 2025 ... ( )", se concluye:.

Que, luego de la revisión y evaluación, la OFICINA REGIONAL DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS, en merito al INFORME N° 000081-2024-GRP/ORSYLP-RGSL e INFORME N°000020-2024-GRP/ORSYLP-AJMP, se otorga CONFORMIDAD al trámite de AMPLIACION DE PLAZO N° 02, por 236 DÍAS CALENDARIO que inicia desde el 08 DE DICIEMBRE DEL 2024 AL 31 DE JULIO DEL 2025, para la Obra: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI 2477014 – COMPONENTE: SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA COMUNIDAD DE ARICATO, META: 0013, por encontrarse EXPEDITO para continuar con el trámite correspondiente mediante acto resolutive, además debo manifestar que los documentos que anteceden al presente informe son de única y entera responsabilidad de las personas que suscriben en ellos.

#### V. RECOMENDACIONES:

Se recomienda a las oficinas correspondientes dar trámite respecto a la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02, para el proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI 2477014 – COMPONENTE: SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA COMUNIDAD DE ARICATO, META: 0013, para su aprobación mediante acto resolutive...";

Que, con Memorando N° 001851-2024-GRP/GGR de fecha 23 de diciembre del 2024, el Gerente General Regional dispone: "... proyectar acto administrativo incorporándose adicionalmente en la parte resolutive el siguiente artículo.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, Implementar acciones administrativas a efectos de proceder con el deslinde de responsabilidades con finalidad de individualizar a los responsables en la aprobación del Expediente de Ampliación de Plazo N° 02 del proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI N° 2477014 - COMPONENTE: SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA COMUNIDAD DE ARICATO, META: 0013.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, Remitir copias del expediente administrativo al órgano de control institucional para que, en el ejercicio de sus funciones inicie las acciones legales a efectos del deslinde de responsabilidad administrativa, civil y penal según corresponda, respecto al Expediente de Ampliación de Plazo N° 02 y la ejecución de las inversiones son el residente y supervisor de obra del proyecto con CUI N° 2477014..."; y

Estando, al Informe 004787-2024-GRP/ORSYLP de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, y Memorando N° 0001851-2024-GRP/GGR de la Gerencia General Regional;







## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 318 -2024-GGR-GR PUNO

Puno, ..... 27 DIC. 2024 .....



En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-GR PUNO;

### SE RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO.** – APROBAR la Ampliación de Plazo N° 02, de la Obra: “CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO” con CUI 2477014 – COMPONENTE: SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA COMUNIDAD DE ARICATO, META: 0013, por doscientos treinta y seis (236) días calendarios, desde el 08 de diciembre del 2024 al 31 de julio del 2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER,** implementar acciones administrativas a efectos de proceder con el deslinde de responsabilidades con finalidad de individualizar a los responsables en la aprobación del Expediente de Ampliación de Plazo N° 02 del proyecto: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO” con CUI N° 2477014 - COMPONENTE: SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA COMUNIDAD DE ARICATO, META: 0013.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER,** Remitir copias del expediente administrativo al órgano de control institucional para que, en el ejercicio de sus funciones inicie las acciones legales a efectos del deslinde de responsabilidad administrativa, civil y penal según corresponda, respecto al Expediente de Ampliación de Plazo N° 02 y la ejecución de las inversiones son el residente y supervisor de obra del proyecto con CUI N° 2477014.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS  
GERENTE GENERAL REGIONAL

